

Personal funcionario

Oposición promoción interna: Una plaza de técnico de grado superior, Escala Administración General, subescala Gestión.

El plazo de presentación de instancias para formar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Llançà, 9 de abril de 2002.—El Alcalde, Josep M. Salvatella i Suñer.

8090 *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), de corrección de errores en la de 11 de marzo de 2002, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Intendente principal de la Policía Local.*

Advertido error en la Resolución de 11 de marzo de 2002, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Intendente principal de la Policía Local, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 17 de abril de 2002, página 14624, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Las solicitudes para tomar parte en la plaza enunciada se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»».

Debe decir: «Las solicitudes para tomar parte en la plaza enunciada se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»».

Paterna, 18 de abril de 2002.—El Alcalde, Francisco Borruey Palacios.

UNIVERSIDADES

8091 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a concurso, por Resolución de 4 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 72/1677.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Enfermería.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería Materno-Infantil.

Badajoz, 26 de marzo de 2002.—El Rector, Ginés María Salido Ruiz.

8092 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2002, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza, vacante en el cuadro de personal laboral de esta Universidad.*

Siendo urgente la provisión del puesto de Secretario técnico (grupo I), número 102 de la vigente relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios, publicada por Resolución de 8 de agosto de 2000, y aprobado por la Junta de gobierno el sistema de selección de concurso-oposición para su provisión, según establece el artículo 111.3 de los Estatutos,

Este Rectorado, en el uso de sus competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Galicia 253/1992, de 10 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» del 17) y modificados por Decreto de la Junta de Galicia 245/1998, de 30 de julio («Diario Oficial de Galicia» de 28 de agosto), resuelve:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir el puesto de Secretario técnico en el Vicerrectorado campus de Ferrol.

Las pruebas selectivas se realizarán con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Solicitudes

1.1 Los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en la instancia según modelo que figura como anexo IV. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, acreditándose además el pago de los derechos de examen en la forma prevista en el punto 1.2.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de A Coruña en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de A Coruña (edificio del Rectorado, rúa da Maestranza, sin número, código postal 15001) o Ferrol (Vicerrectorado del campus, Doutor Vázquez Cabrera, sin número, código postal 15403), o en las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

1.2 Los aspirantes deberán justificar el abono en la cuenta corriente 0049-503015-2516011262, Concursos-oposiciones, Banco Santander Central Hispano, de A Coruña, de la cantidad de 46,61 euros por derechos de inscripción. La solicitud deberá ir acompañada del justificante acreditativo del ingreso, su falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 1.1.

1.3 Los aspirantes que aleguen méritos en la fase de concurso deberán acreditarlos mediante la presentación de los documentos justificativos originales o copias compulsadas. Los servicios prestados en la Universidad de A Coruña se acreditarán mediante certificación expedida por la Gerencia de la Universidad. La documentación acreditativa de los méritos estará referida a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, y deberá incorporarse a la solicitud.